

**RESOLUCIÓN 001 – 2022
(23 de febrero de 2022)**

Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados
El Órgano de Administración de la LIGA ANTIOQUEÑA DE GIMNASIA

CONSIDERANDO

Que en el artículo 27 de los Estatutos de la Liga Antioqueña de Gimnasia se señala lo pertinente a la convocatoria para la realización de la Asamblea General Ordinaria,

RESUELVE

Artículo primero: Convocar a los afiliados de la Liga Antioqueña de Gimnasia a la Asamblea General Ordinaria, para el día MARTES 29 DE MARZO DE 2022 en la Hotel TRYP a las 6:00 P.M, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quórum e instalación.
3. Lectura de constancia de aprobación del acta del año 2021 (Informe de la comisión nombrada para redactar y aprobar el acta anterior).
4. Nombramiento de Comisión que revisará y aprobará el acta del año 2022.
5. Análisis y aclaración de los informes de labores, de cuentas y balances presentados por el órgano de administración.
6. Análisis del informe del revisor fiscal y aprobación de los estados financieros.
7. Estudio y adopción de programas y presupuestos.
8. Discusión y votación de proposiciones.
9. Elección de los miembros del órgano de administración para el periodo 21 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2026.
10. Elección de los miembros del órgano de control para el periodo 21 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2026.
11. Elección de dos (2) miembros del órgano de disciplina para el periodo 21 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2026.

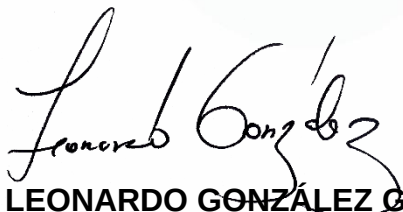
Artículo Segundo: Tendrán derecho a voz y voto los Representantes legales de los clubes afiliados o sus delegados con previa autorización por escrito de acuerdo a las normas vigentes. El Presidente del Club Deportivo o delegado(a) sustituto(a) deberá poseer su respectiva credencial firmada por el representante legal del Club que representa. (Se anexa formato de acreditación) y presentarla ante la secretaria de la Asamblea Ordinaria de la Liga.

Artículo Tercero: Los Clubes deben tener actualizada su documentación, incluido su reconocimiento deportivo e inscripción de miembros ante su respectiva alcaldía y/o Secretaría de Deportes de su municipio, que deberán llevarla y presentarla ante la secretaría de la Asamblea Ordinaria de la Liga.

Artículo Cuarto: La asamblea se realizará en sesión cerrada y excepto con autorización del órgano de administración de la Liga, solamente será abierta a la Junta Directiva, los delegados debidamente acreditados y personal operativo esencial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Medellín, a los 23 días del mes de febrero de 2022.



LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente

FORMATO DE ACREDITACION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LAGIM 2022

**MARTES 29 DE MARZO DE 2022
HOTEL TRYP
HORA: 6:00 P.M.**

CLUB DEPORTIVO:

NOMBRE DEL DELEGADO:

Este formato tiene calidad de credencial oficial para el delegado designado para Asamblea General Ordinaria de la Liga Antioqueña de Gimnasia y debe ser presentado a la Secretaria de la Asamblea.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO